

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1998

DALCAHUE, 15 de Diciembre del 2016.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2016, Certificado C-96 de Secretaría Municipal la sesión Ordinaria Del Concejo Municipal N° 144 ; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: **AGROPACIÓ**
PRODUCTIVA FLOR DEL CANELO , RUT N° , la cantidad de
\$300.000.- (Trescientos mil Pesos), **dinero que será destinado para lo señala en la solicitud adjunta.**

DEDUZCASE: De la Cuenta 215.24.01.004.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados .
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- * **La rendición deberá hacerse antes del 30.12.2016.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- JSHS/CIVG/RCCC/pyoa